



Ayuntamiento de Pradejón

02/21.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA QUINCE DE MARZO DE 2.021.-

CONCEJALES:

SR.ALCALDE

DON OSCAR LEÓN GARCÍA

SRS.CONCEJALES

DOÑA SILVIA FERNANDEZ FERNANDEZ

DON ALFONSO POUSSADA CABRERO

DOÑA AMALFI M.RIVERA RETAMOZA

DOÑA ANGELA FERNANDEZ TOLEDO

DON ABEL SAENZ FERNANDEZ

DON IVAN LOPEZ FERNÁNDEZ

DON EDUARDO CORDÓN GARCÍA

DOÑA ELENA CORDÓN LOPEZ

DON MARIO IÑIGUEZ CORDÓN

DOÑA DAMARIS EZQUERRO HERNANDEZ

SR.SECRETARIO :

D. CARLOS A. PASCUAL GARRIDO

EXCUSAN LA ASISTENCIA:

En la Casa Consistorial de la Villa de Pradejón (La Rioja) .

A Quince de Marzo de dos mil veintiuno.

Siendo las diecinueve treinta horas, previa convocatoria y citación al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON OSCAR LEON GARCIA , se reunieron los Sres. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria tratando de los asuntos que figuran en el orden del día y con la debida asistencia del Secretario D. Carlos A. Pascual Garrido, y conforme al Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º).-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL DIA CATORCE DE ENERO 2.020.-

Abierto el acto por la Presidencia, se propone aprobar el Acta de la sesión correspondiente al día catorce de Enero de dos mil veintiuno ,y cuyo texto ya conocen los señores concejales por habérselos remitidos con anterioridad, y acto seguido se acuerda , sin objeción de los presentes, su conformidad, habiéndose abstenido Don Eduardo Cordón por ausencia en dicho pleno, y su transcripción al Libro de Actas correspondiente, una vez autorizada por el Sr. Alcalde y Sr. Secretario.

2º).-DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Por el Sr. Secretario se deja constancia de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión ordinaria del Pleno, que van del D-2/2021 de 11 de Enero al D- 58/2021 de 4 de Marzo , y que a continuación se relacionan de forma resumida.

- | | |
|-------------------|---|
| DECRETO 2021-0002 | Decreto Suspension Hoguera San Anton 2021 |
| DECRETO 2021-0003 | Acuerdo de Adjudicacion Camion para la brigada. Autocomercial Riojana S.L. |
| DECRETO 2021-0004 | Acuerdo Adjudicacion Servicio de prevencion riesgos laborales: R.yTrabajo SL |
| DECRETO 2021-0005 | Licencia de obras de Manuel Peralta Sánchez cambio puerta cochera |
| DECRETO 2021-0006 | Licencia de obras de Natividad Chandro Ezquerro cambio canal y reparar fachada Cl. Barrionuevo 34 |
| DECRETO 2021-0007 | Decreto Aprobacion Proyecto 2021 Solicitud Subvencion Parking Autocaravanas. |





Ayuntamiento de Pradejón

- DECRETO 2021-0008 Acuerdo de Prórroga Anual (2022) Contrato de Limpieza Viaria 2017
- DECRETO 2021-0009 Aprobacion Propuesta de Gastos 1/2021
- DECRETO 2021-0010 Alta pareja de hecho Jorge M y Gabriela E
- DECRETO 2021-0011 Licencia de obras Cristina Pasca cambio azulejos cocina y sustitución de bañera por ducha
- DECRETO 2021-0012 Licencia de obras de Angel Resano Resano instalacion piscinas en vivienda
- DECRETO 2021-0013 Aprobacion Liquidacion Abastec. agua 3 Cuatrim 2020
- DECRETO 2021-0014 Decreto Aprobacion Liquidaciones Tasa 1,5%.
- DECRETO 2021-0015 Acuerdo Devolucion Cuotas Escuela Infantil por Bono de Septiembre 2020
- DECRETO 2021-0016 Segregacion y Agrupacion de Fincas: Jesus Ezquerro Marrodan y otra.
- DECRETO 2021-0017 Licencia de obras de Manuel Mangado Ocon vallado finca parc. 144/ 17
- DECRETO 2021-0018 Licencia de obras de David Garatea Diaz Cerio para cambio puerta cocher en C/ Fronton nº16 B
- DECRETO 2021-0019 Licencia de obras de Angel Lopez Lopez para reparacion pared bodegas champiñon
- DECRETO 2021-0020 Propuestas de Gastos Ejercicio 2021
- DECRETO 2021-0021 Licencia de obra, Instalación de ascensor, M^a Carmen Ezquerro García
- DECRETO 2021-0022 Aprobacion Padron Cobratorio 2021: Impuesto C.Vehículos
- DECRETO 2021-0023 Licencia de obras Maria Grigucza
- DECRETO 2021-0024 Licencia de obras de Hassna El Salek para cambio baldosa fachada vivienda
- DECRETO 2021-0025 Licencia de obras de Elena Ezquerro Heras cambio baldosas, ducha de baño y baldosas en escalera bajera
- DECRETO 2021-0026 Aprobación Expdte.Contratacion Derribo Naves .Fase III
- DECRETO 2021-0027 Aprobacion Propuesta de Gastos 3_2021 - Anulado
- DECRETO 2021-0028 Aprobación Propuesta de Gastos 3/2021
- DECRETO 2021-0029 Licencia de segregación de Carmelo y Angel Cordón Ezquerro
- DECRETO 2021-0030 Licencia de obra de Luis y Julio Ezquerro Miranda, Demolición de pared
- DECRETO 2021-0031 Acuerdo sobre Renuncia Temporal Dedicacion P. : Silvia Fernandez Fdez.
- DECRETO 2021-0032 Licencia Ocupación Nicho, Cementerio Municipal M^a Teresa Vicioso Ovejas
- DECRETO 2021-0033 Licencia de obras de Jorge Moreno Hernandez cerramiento parcela de casa Diseminado La Balsa nº1
- DECRETO 2021-0034 Aprobacion de Empleo Publico 2021.
- DECRETO 2021-0035 Resolucion Recurso Lic.de obra Edificio de Oficinas : Inmo Arnedo S.L.
- DECRETO 2021-0036 Acuerdo Inscripcion Perro P. peligroso a solicitud de Alex Ezquerro Martinez
- DECRETO 2021-0037 Aprobacion Decreto Convocatoria Auxiliar de Admnistracion General .
- DECRETO 2021-0038 Decreto Aprobacion Prórroga Servicios de Temporada Bar Piscinas 2021
- DECRETO 2021-0039 Licencia de obras de Jose Maria Martinez iñiguez Ampliacion de Local en Planta Baja
- DECRETO 2021-0040 Aprobacion Propuesta de Gastos nº 4/ 2021
- DECRETO 2021-0041 Decreto Nombramiento Coordinador S.S Instalacion Climatiz. Centro Cultural
- DECRETO 2021-0042 Aprobacion Plan de Seguridad y S. Reforma Climatizacion Centro Cultural
- DECRETO 2021-0043 Decreto Modificacion Bases Auxiliar de Admnistracion General 2019
- DECRETO 2021-0044 Resolucion alcaldía colocacion churrería
- DECRETO 2021-0045 Decreto Aprobacion Liquidacion del Presupuesto General 2020
- DECRETO 2021-0046 Acuerdo Devolucion Aval Contrato de Suministro E.Electrica 2019/20
- DECRETO 2021-0047 Licencia de obras de Ileana Griguta para arreglo tejado
- DECRETO 2021-0048 Licencia de obras de Oscar Caro Muñoz de cerramiento terraza en c/ La Fuente 35
- DECRETO 2021-0049 Licencia de obras de Gheorghe BUda para reparacion de tejado





Ayuntamiento de Pradejón

DECRETO 2021-0050	Licencia de obras de Ruben Caro Muñoz cambio chapa tejado
DECRETO 2021-0051	Licencia de Division Horizontal de I.y Julia Ezquerro de la Asuncion.
DECRETO 2021-0052	Licencia de obras de Eva León García :Caseta rural en pol. 13 y parc. 206
DECRETO 2021-0053	Licencia de Obras, Caseta Agrícola S.Galán Fernández, parcela 234/13
DECRETO 2021-0054	Aprobacion Inicial Proyecto de Compensacion U.17 Construcciones Solana S.A..
DECRETO 2021-0055	Licencia de P.Ocupacion Maria Grigucza, Redistribución de vivienda, Vadillos 17
DECRETO 2021-0056	Licencia de Primera Ocupacion J.Ezquerro Cordon. Vivienda C/Carretera 33
DECRETO 2021-0057	Aprobacion Memoria y Solicitud Subvencion Fondo de Cooperacion Local 2021
DECRETO 2021-0058	Lic. de obra R.Espinosa Vea .Porche, Aseo en jardín y piscina.P.Santa Maria 10

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

3º).-DACION DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2020.-

De conformidad con lo previsto en el art.193.4 del RDLeg. 2/2004, de 5 de Marzo, se evacua el trámite de conocimiento de la aprobación de la liquidación del Presupuesto General de la Corporación correspondiente al ejercicio 2020, al Pleno del Ayuntamiento, y que fue aprobada por Resolución de la Alcaldía de 26 de Febrero de 2021., nº expdte.14/2021.

Por el Sr. Alcalde se procede a la lectura de la citada Resolución, la cual contiene el siguiente resultado: "RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 22 de Febrero de 2021, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020.

Visto que con fecha 25 de Febrero de 2021 , fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que con fecha 26 de Febrero de 2021 , se emitió Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

Visto que con fecha 26 de Febrero de 2021 , se emitió informe-propuesta por parte de la Secretaría de este Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2020.

RESUMEN:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

1.- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	3.339.314,92 €
2.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	3.314.663,39 €
3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)	24.651,53 €
4.- DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACION	
5.- DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACION	
6.-GASTOS FINAN. CON REMANENTE LIQ. TESORERIA.....	0,00 €
7.- RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES	
8.- RESULTADO PRESUP. AJUSTADO (3-4+5+6+7)	24.651,53 €





Ayuntamiento de Pradejón

REMANENTES DE CREDITOS

	Incorporables	No incorporables	
Comprometidos	31.008,77 €	0,00 €	
No comprometidos	66.265,27 €	271.891,57 €	369.165,61 €

EJERCICIOS CERRADOS

*Pendiente Pago al 1 de Enero de 2020.....	104.613,83 €
Pagos Realizados Ejercicio 2020.....	93.678,64 €
Pendiente Pago a 31 de Diciembre de 2020...	10.935,19 €
*Pendiente Ingreso al 1 de Enero de 2020.....	1.292.870,40 €
Ingresos Realizados Ejercicio 2020.....	502.852,42 €
Pendiente Ingreso a 31 de Diciembre de 2020...	790.017,98 €

REMANENTE DE TESORERIA

DEUDOR. PENDIENTE DE COBRO A FIN DEL EJERCICIO	1.327.444,13 €.
De Presup. Ingresos Ejercicio Corriente	517.395,27
De Presup. Ingresos Presupuestos Cerrados	790.017,98
De Operaciones no Presupuestarias	20.030,88
CREDIT. PENDIENT. DE PAGO A FIN DEL EJERCICIO	261.914,90 €
De Presup. Gastos Ejercicio Corriente	111.588,60
De Presup. Gastos Presupuestos Cerrados	10.935,19
De Operaciones no Presupuestarias	139.391,11
PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	0,00 €
-Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.....	0,00
+pagos realizados pendientes de aplicación.....	0,00
FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA A FIN DEL EJERCICIO (31.12.20)	456.712,47 €.
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL.....	1.522.241,70 €.-
-Saldo de Dudoso cobro.....	425.571,14 €
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES.....	1.096.670,56 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Se remita copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

4º) ACUERDO SOBRE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.-

A la vista de los documentos que constan en el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del servicio de limpieza de determinados edificios municipales

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Limpieza de Edificios del Colegio Público, Casa Consistorial y Consultorio Médico	





Ayuntamiento de Pradejón

Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 90911200 . Servicios de limpieza de edificios de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV) de la Comisión Europea.	
Valor estimado del contrato: 343.142,25 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 68.628,45 €	IVA%: 14.411,97 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 83.040,42 €	
Duración de la ejecución: Tres años	Duración máxima: Cinco Años

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de servicios de limpieza de los edificios municipales: COLEGIO PUBLICO, CASA CONSISTORIAL Y CONSULTORIO MEDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN. (LA RIOJA), en las condiciones que figuran en su oferta, documentos presentados por el adjudicatario en el expediente, y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Jig Easy Servicios S.L, CIF B-26324285, con domicilio en 26008 Logroño ,C/Daroca de Rioja n.º 6,1º D en el precio según oferta de 63.138,17 euros (iva no incluido)

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la única oferta presentada por el citado adjudicatario, el precio y demás criterios cuantificables subjetivamente

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a Don Alfonso Pousada Cabrero.

SÉPTIMO. Notificar, en su caso, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a Jig Easy Servicios S.L, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar el 8 de Abril de 2021 a las 13 horas.

Que por el adjudicatario del contrato se presente antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el «Diario Oficial de la Unión Europea» a más tardar diez días después de la formalización del contrato.

DECIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de





Ayuntamiento de Pradejón

adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

5º).-APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 4 DEL PGOU, SOBRE RÉGIMEN DE USOS EN ZONA 3: COMPLEMENTARIO A VIVIENDA.-

A la vista de los siguientes antecedentes y que con fecha 12 de Enero de 2021, por la Alcaldía se plantea la necesidad de promover la modificación del Plan de General Municipal: Modificación Puntual nº 4 del PGOU: Régimen de Usos zona 3. sobre usos complementarios de la vivienda, y sus usos compatibles; estando el uso de la vivienda prohibida, y que por la modificación se permita el uso de viviendas unifamiliares, condicionándose a la redacción de un estudio de detalle que garantice que no existe incremento de edificabilidad ni de densidad de la población.

Que fue elaborado por los servicios técnicos la redacción del proyecto de modificación del Plan General Municipal y del documento ambiental estratégico, con el contenido establecido en el artículo 29.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, con las especificidades del Anexo II del Decreto 29/2018, de 20 de septiembre.

A la vista del Informe de Secretaria sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir

A la vista de que fue remitido al órgano ambiental la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada, acompañada del borrador de la modificación del plan y del documento ambiental estratégico, para que procediera a la emisión del Informe Ambiental Estratégico.

A la vista de que con fecha 5 de Febrero de 2021 se recibió informe ambiental estratégico con las consultas realizadas y condicionantes sobre la citada modificación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.ii) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, adopta por mayoría de los presentes y la abstención de los miembros del PSOE, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de modificación del Plan General Municipal en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de La Rioja, en la sede electrónica del Ayuntamiento así como en el Diario La Rioja. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

CUARTO. No dar traslado a los Ayuntamientos de los municipios colindantes por considerar que la citada modificación no afecta sustancial y ambientalmente sobre los respectivos términos municipales.





Ayuntamiento de Pradejón

QUINTO. Solicitar informes a los órganos competentes de las Administraciones exigidos por la legislación reguladora de sus respectivas competencias. Una vez recibidos los correspondientes informes, las consideraciones e indicaciones contenidas en los mismos deberán incorporarse a las determinaciones de la modificación del Plan de General Municipal.

6º).-ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde, se da a conocer de los siguientes asuntos al Ayuntamiento Pleno:

-Informar que se encuentra en tramite la aprobación del Pliego del Bar Restaurante del Hogar del Jubilado con entrega a todos los concejales para su colaboración en la redacción definitiva, y su puesta en marcha con la llegada del buen tiempo y las medidas sanitarias lo permitan.

-Sobre la publicación de la convocatoria de la plaza fija de Auxiliar, estando ya abierto el plazo de solicitudes ,y rectificándose el plazo de presentación de instancias de naturales a hábiles según las bases de la convocatoria.

-Mencionar sobre la reunión con el Consejero y el Director de Política Local para solicitar ayuda mediante un Convenio de Colaboración para la urbanización de la C/Regadio y su necesidad, por hundimiento de bodegas y su deterioro, así como por su coste elevado necesitándose financiación, esperando sea atendida tal petición.

-Informar de que se va a acordar la suspensión de la Feria Fungitur, la Romería, y las Fiestas de la Juventud, considerando la situación actual de pandemia.

-Informar sobre la temporada de Piscinas, decir que ya se han licitado los servicios, socorrismo, analíticas, mantenimiento de calderas y el servicio ,que lo hara el abastecedor del año pasado. Se estará pendiente de la situación sanitaria, vacunas etc, y a una gestión coherente.

-Comentar el cuadro de ayudas al exterior y benéficas y su continuidad. Se ha aumentado la ayuda al Sahara y el resto, fuera de la destinada a la Comunidad y hasta veinticuatro mil se otorgan en ayudas de urgencia y donaciones al banco de alimentos.

-Sobre fungiturismo se está estudiando una puesta en marcha de rutas a a partir del 1 de mayo, si la situación lo permite y con ayuda de determinados protocolos.

-Finalmente y mediante mesa de trabajo con el portavoz del grupo político psoc, sobre las necesidades del municipio se acordó dirigir solicitud de subvención al Ministerio de Transportes de una ayuda para la reforma integral del Centro cultural. Petición que solo ha sido parcial la dirigida al Gobierno de La Rioja y que al Ministerio se presenta por el total de la reforma y que ascendería a un millón doscientos mil euros de ejecución por contrata. Tambien se hablo de presentar en la Consejería de Deportes la Memoria del graderio del nuevo campo de futbol, y que ya fue solicitada subvención en el programa Leader, por la Asociación del Futbol y que fue denegada en su día.

7º).-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se hizo ruego o presenta alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión siendo las veinte quince horas, del día de la fecha, de todo lo que como Secretario, doy fe.

VºBº

El Alcalde,





Ayuntamiento de Pradejón

(documento firmado electrónicamente)

